

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$ | 2.792.750.00 ¹ |
| TOTAL\$ | 2.792.750.00 |

Medellín, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Radicado | 2021-00724 |
| Decisión | Aprueba Liquidación de costas |

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

¹ Archivo 11 del cuaderno principal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f88d92f4a4ac47318d58d3a7dd05d6cd1c9da6524936081f1abe4e05758f7d0b

Documento generado en 28/09/2021 11:49:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>